



RESOLUCIÓN CS N° 033/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 FEB 2002

Expediente N° 10.010/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 007-02, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se exceptúa a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la aplicación del Artículo 13 de la Resolución CS N° 131/01, hasta tanto se apruebe el Presupuesto - Ejercicio 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 132/01.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

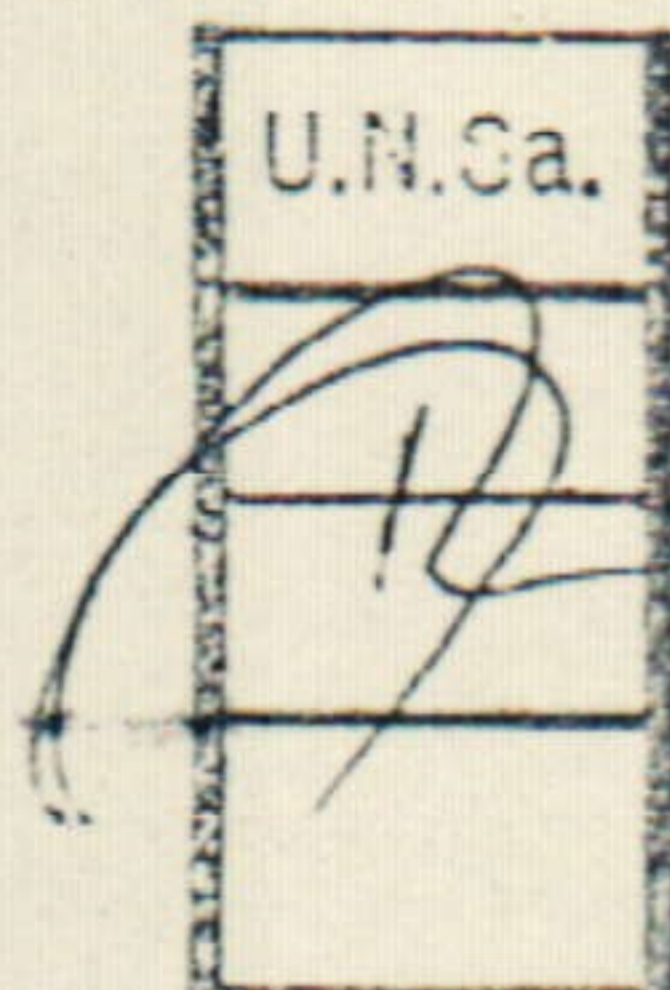
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

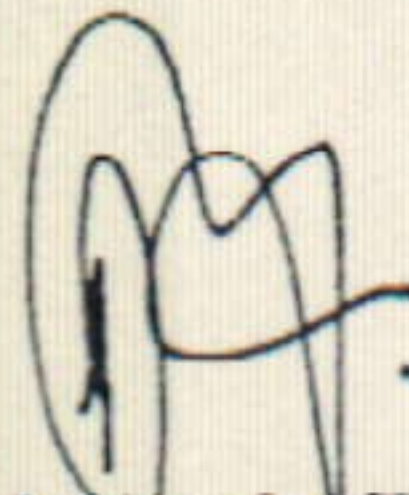
(en la Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 007-02, de fecha 05/02/02, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR